



SP/345

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 MAYO 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Oficina Nacional del Servicio Civil de contar con los servicios de la funcionaria de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Cra. Mónica Alejandra ZARFINO CHIMELLI;

RESULTANDO: I) que los conocimientos y formación de la funcionaria son necesarios para el desarrollo de los proyectos de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: I) que la normativa vigente faculta a la Presidencia de la República a disponer que los funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales, pasen a prestar servicios en comisión en las Oficinas del Inciso 02 por el tiempo que se estime necesario en cada caso;

II) que por Resolución SP/ 63 de fecha 30 de marzo de 2020, el Secretario de la Presidencia de la República dispuso el pase de la citada funcionaria para prestar funciones en esta Oficina Nacional a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta la finalización del mandato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 29 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto Ley N° 14.189, de 30 de abril de

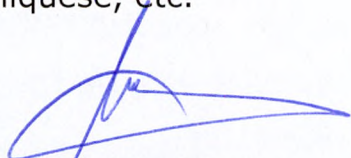
1974 y la Resolución de Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Cra. Mónica Alejandra ZARFINO CHIMELLI, titular de la cédula de identidad N° 3.092.908-2, a prestar servicios en el Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", a partir del 1° de marzo de 2025.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República